

Tres concurrentes
 Dte. D. Jaime Tinto
 Concejales: Duran
 id. Tinto
 id. Riera
 id. Chugot
 id. Duran

En el pueblo de Palou a tres de Marzo de mil
 ochocientos noventa y cinco; se reunió el Ayuntamiento
 en sesión extraordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Tinto y Hugo
 let y asistencia de los Sres. Concejales suscritos
 al margen, al objeto de continuar el acto de
 la inscripción y declaración de soldados,
 por lo que respecta al fallo de las excepciones
 alegadas en dicho acto y que quedaron pen-
 dientes de justificación, según se advirtió
 en la sesión de dicho día, cuya operación
 dio el siguiente resultado.

Dte. Naqui Gannon: Visto el expediente instruido; el
 Ayuntamiento se conforma con el dicta-
 men del Regidor Sindio por lo que se
 refiere a la excepción alegada del varón
 del art. 69 de la ley, le declara cobrado con
 feable con nota de recurso pendiente, y
 por lo referente a la otra excepción tam-
 bien alegada de la ley del Cuadro de exen-
 ciones físicas, le declara sin número de
 do noticable, sin perjuicio del reclutamiento
 que tendrá lugar con la brama. Comisión
 provincial, sin restanciamiento.

Dte. Brillafatou: Visto el expediente instruido y ha-
 biéndose plenamente justificada la excep-
 ción de hijo único de viuda pobre a la
 que mantiene; el Ayuntamiento confor-
 mándose con el dictamen del Sindio, le
 declara Restante en depósito, sin restanciamiento.

Reemplazo de 1892.

Seleguin Caral y Farig: Visto de nuevo el expediente
 y resultando justificada la excepción que
 alegó en dicho reemplazo; el Ayuntamiento
 conformándose con el dictamen del Sin-
 dio le declara excluido totalmente del
 servicio militar, sin restanciamiento.

Miguel Riera Arnau: Visto de nuevo el expediente y
 resultando justificada la excepción que alegó



en dicho recemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico le declara excluido totalmente del servicio militar, sin restitucion.

Ysidro Capella Rovira: Visto de nuevo su expediente y resultando justificada la opinion que alego en dicho recemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico, le declara totalmente excluido del servicio militar, sin restitucion.

Faime Pla Traver: Visto de nuevo su expediente y resultando justificada la opinion que alego en dicho recemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico le declara totalmente excluido del servicio militar, sin restitucion.

Jose Rovay Roday: Visto de nuevo su expediente y resultando justificada la opinion que alego en dicho recemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico le declara totalmente excluido del servicio militar, sin restitucion.

Recemplazo de 1893.

Salvador Gendra Torray: Visto de nuevo su expediente y resultando justificada la opinion que alega de nuevo de hijo de viuda pobre, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico, le declara Recluta en deposito, sin restitucion.

Ramundo Blana, Ricart: Visto de nuevo su expediente y resultando justificada la opinion que alego en su recemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Sindico, le

declara Resuelta en depósito, sin reclamación.

Jaime Vadriy Pansa: Visto de nuevo en expediente, y resultando justificada la opinión que alegó en su reemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Jefe de Justicia, se declara Resuelta en depósito, sin reclamación.

Reemplazo de 1894.

Esteban Xicau Vintó: Visto de nuevo en expediente y resultando justificada la opinión que alegó en su reemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Jefe de Justicia, se declara Resuelta en depósito, sin reclamación.

Guero Vintó y Estada. Visto de nuevo en expediente, y resultando justificada la opinión que alegó en su reemplazo, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen del Jefe de Justicia, se declara Resuelta en depósito, sin reclamación.

Con lo cual se dió por terminado este acto, levantándose la sesión y extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes que raten, con cargo al Secretario interino de que certifique.



Jaime Vintó Jaime Angolat Jaime Vintó

Jaime Pica y Isidro Jasso. Est. secret. int. y Tomás Cladelló

Acta del Ayuntamiento. En el pueblo de Palau de Jorba a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de este pueblo a igual número de contribuyentes, avisados, como siempre, al margen, previa la convocatoria legal, y presididos por el Sr. Alcalde D. Jaime Vintó y Angolat, y abierta esta sesión extraordinaria con lectura que se hizo de un informe del Sr. Presidente, dió el infrascripto secretario, de las disposiciones vigentes que afectan